# La Gaceta

### ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Resolución Rectoral No. 1021

Lima. 16 NOV 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su artículo 6º inciso 6.4 señala como uno de los fines de la Universidad: "Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social";

Que, la ciudadanía se ha manifestado a través de protestas masivas y generalizadas en todo el territorio nacional contra la actual situación política del país, en defensa al respeto absoluto del derecho de expresión, así como de los derechos fundamentales amparados por la Constitución Política del Perú;

Que, la Asociación de Universidades Públicas del Perú — ANUPP mediante el comunicado de fecha 15 de noviembre de 2020, expresó su rechazo y condena los actos de violencia y represión hacia la ciudadanía que durante la semana pasada ha salido a las calles a manifestar su disconformidad por la forma y manera de haberse constituido la actual crisis política e institucional de nuestro país; habiendo acordado: suspender las actividades lectivas y administrativas por tres (3) días en señal de duelo; declarar héroes a los estudiantes Jordán Inti Sotelo Camargo (24) y Jack Bryan Pintado Sánchez (22), quienes perdieron la vida durante la Segunda Gran Marcha Nacional y colocar placas con sus nombres en cada una de las universidades públicas como homenaje a su lucha ejemplar por la democracia;

Que, el señor Rector en atención al pedido formulado por el Tercio Estudiantil de la Universidad Nacional de Ingeniería y el comunicado de la Asociación de Universidades Públicas del Perú — ANUPP, por el que se expresa el rechazo y condena los actos de violencia y represión hacia la ciudadanía que ha salido a las calles a manifestar su disconformidad por la forma y manera de haberse constituido la actual crisis política e institucional de nuestro país; ha propuesto ante el Consejo Universitario, convocado virtualmente el día 16 de noviembre de 2020 en sesión extraordinaria N° 11: declara luto institucional los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de noviembre, con suspensión de actividades lectivas, en homenaje a los jóvenes estudiantes Jordán Inti Sotelo Camargo (24) y Jack Bryan Pintado Sánchez (22); asimismo, la emisión de un Comunicado como pronunciamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería por los hechos suscitados;

Estando lo acodado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 11 del 16 de noviembre de 2020, y de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

M

## Resolución Rectoral No. 1021

Lima. 16 NOV 2020

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Declarar luto institucional los días lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de noviembre, con suspensión de actividades lectivas, sin modificación del Calendario Académico 2020-2, en homenaje a los jóvenes estudiantes Jordán Inti Sotelo Camargo (24) y Jack Bryan Pintado Sánchez (22) quienes perdieron la vida durante la Segunda Gran Marcha Nacional.

**Artículo 2°.-** Autorizar, la emisión de un Comunicado como pronunciamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería por los hechos suscitados.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

ARMANDO BALTAZAR FRANCO Secretario General

